

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00004.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 18 de abril pasado (derivado No. 21 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Por secretaría y previa revisión del expediente y de la plataforma web de depósitos judiciales, suminístrese la información requerida por la Abogada que representa a la entidad demandante, acorde a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 21 del expediente digital).-

2. En el evento de existir títulos de depósito judicial a disposición del presente proceso por concepto de embargos, entréguese los mismos a la sociedad demandante, hasta la concurrencia del valor de las liquidaciones del crédito y de las costas debidamente aprobadas por el Despacho (derivados No. 19 y 20 del expediente digital).-

Dichos dineros deberán consignarse a favor de la parte actora a través de transferencia electrónica a la cuenta de la entidad financiera que indique el extremo demandante.-

Para tal efecto por secretaría librese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 070, hoy 29 de abril de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdba3afc1cbdcd2f5a7b266c0e6d5c9530e1621587f83b00bdfabf251f48da1c**
Documento generado en 28/04/2022 09:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>